



PAUTA PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO INTERNO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES AUXILIAR – UNIDAD DE LA MUJER

1. ANTECEDENTES GENERALES

Las siguientes bases regularán el llamado a concurso para proveer el cargo de:

Cargo	AUXILIAR DE SERVICIO
Vacantes	01
Grado (E.U.S.)	24°
Lugar de Desempeño	UNIDAD DE LA MUJER
Dependencia	SUBDIRECCIÓN MÉDICA
Horario de Trabajo	CUARTO TURNO

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPAS	FECHAS
Llamado a Oposición de Antecedentes para provisión de cargo por Reclutamiento en Red . Difusión en sitio web: www.ssvq.cl , www.hsmq.cl y circular.	03/12/2021
Recepción de Antecedentes Postulantes	03/12/2021 - 10/12/2021
Evaluación de antecedentes curriculares por parte de la Comisión de Selección	13/12/2021 - 17/12/2021
Evaluación Técnica	20/12/2021 - 22/12/2021
Evaluación Psicolaboral	23/12/2021 - 29/12/2021
Entrevista por Competencias Comisión de Selección	30/12/2021 - 03/01/2022
Resolución del proceso	04/01/2022 – 11/01/2022

El presente cronograma del proceso es referencial, **puede sufrir modificaciones**, que se comunicarán a través de la página web del HSMQ (<u>www.hsmq.cl</u>) por lo que se recomienda a los postulantes visitar regularmente dicho portal para realizar el seguimiento del proceso.

Podrán postular personas que se encuentren en calidad contrata, reemplazo o suplencias y personal a honorario, que se encuentren trabajando actualmente en algún establecimiento de la red del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota. Además de personas que actualmente estén trabajando en empresa externa que preste servicios en el hospital.





3. OBJETIVO DEL CARGO

Colaborar con el buen funcionamiento del servicio para una atención integral y oportuna, en pro del paciente, cumpliendo con las indicaciones e instrucciones de su Jefatura Directa.

4. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO	La Unidad de la Mujer perteneciente a la Subdirección Médica
	ubicada en el Hospital San Martín de Quillota.
EQUIPO DE TRABAJO	El equipo de trabajo está conformado por: Matrona supervisora, Matrona jefa de turno, matronas clínicas, médicos, Jefa de servicio, Técnicos paramédicos y Auxiliares de servicio.

5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Cumplir con normas y reglamentos del Servicio.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con el equipo de salud.
- Informar a Matrona Supervisora y/o Matrona Jefa de Turno cualquier anomalía presentada en su quehacer o en la atención directa a pacientes y/o familiares.
- Mantener aseo y orden de unidades de pacientes (catre, velador, mesa, silla y porta suero.)
- Realizar aseo de la Unidad al egreso de la paciente, o cuando sea necesario, según norma establecida.
- Mantener equipos médicos limpios y ordenados.
- Mantención y traslado de ropa sucia, de acuerdo a normativa de I.A.A.S.
- Trasladar y abastecer de ropa limpia las unidades de trabajo.
- Mantener ordenado stock de ropa limpia en todas las unidades del servicio.
- Retirar material pendiente de esterilización.
- Trasladar pacientes con menor complejidad desde UEGO a las diferentes unidades de hospitalización del servicio, a petición del equipo de salud que atiende esa Unidad. Colaborar en el traslado de pacientes de riesgo.
- Colaborar con Técnico Paramédico de UEGO, ARO, Preparto/Parto en el traslado de pacientes a pabellón según indicación.
- Traslado de exámenes tomados en el servicio según protocolo de manejo de muestras de laboratorio clínico.
- Tramitar órdenes de exámenes especiales solicitados.
- Participar en inventario de ropa del servicio.
- Tramitar pedidos de insumos clínicos a Bodega Central de Farmacia y Economato.
- Transportar hacia el servicio insumos y materiales solicitados a bodega central y dejar almacenado en forma ordenada.
- Abastecer de insumos las distintas unidades del servicio (gazas, algodón, alcohol, Ácido sulfosalicílico, formalina, etc.)

6. REQUISITOS





6.1 Requisitos Legales:

Los postulantes **deberán** cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano; No obstante, en casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial. Los respectivos decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante. En todo caso, en igualdad de condiciones, se preferirá a los chilenos.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

6.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 08 del 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud son, alternativamente:

- I) Licencia de Enseñanza Media o equivalente
- II) Haber sido encasillado en calidad de titular en la planta de Auxiliares, al 1 de julio de 2008.

6.3 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo

- Licencia de Enseñanza Media o equivalente
- 6 meses de experiencia en funciones similares en Sector Público

6.4 Aspectos Deseables para el desempeño del cargo

- Manejo office nivel usuario
- Conocimientos en IAAS
- Conocimientos en RCP básico





6.5 Competencias transversales del Funcionario Público

- 1. Compromiso con la organización
- 2. Probidad
- 3. Orientación a la eficiencia
- 4. Orientación al usuario
- 5. Confianza en sí mismo
- 6. Adaptación al cambio
- 7. Trabajo en equipo
- 8. Comunicación efectiva
- 9. Manejo de Tecnologías de la Información y Comunicación

6.6 Competencias específicas para el ejercicio del cargo

- Destreza social
- Tolerancia a situaciones críticas

7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION

7.1 Difusión y Publicación de Pauta de Concurso

La Subdirección de Gestión y desarrollo de personas del Hospital San Martín de Quillota realizará la difusión de la presente Pauta a través de **Reclutamiento en Red**, publicando la Pauta del Concurso en la página web del hospital www.Hsmq.cl y en www.ssvq.cl a partir del **03 de diciembre 2021.**

7.2 Orden en la entrega de Antecedentes

Los interesados deberán presentar con el siguiente ordenamiento, los siguientes antecedentes:

- a) Ficha de postulación (según formato entregado por HSMQ)
- b) Currículum Vitae ciego actualizado (según formato entregado por el HSMQ)
- c) Fotocopia simple de Licencia de Enseñanza Media.
- d) Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación realizados, pertinentes al cargo y/o histórico de capacitación.
- e) Certificado de Relación de Servicio y/o Certificado de Antigüedad en caso de personal a honorarios. (Certificados que respalden antigüedad del postulante, que acrediten experiencia)
- Serán **eliminados** del concurso los postulantes que **no** cumplan con entregar <u>todos los</u> <u>antecedentes</u> mencionados. Curriculum Vitae entregado en otro formato también será motivo de eliminación del proceso de selección.
- Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las





medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

• Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

7.3 De la entrega de antecedentes

Los interesados podrán entregar o remitir por correo tradicional sus antecedentes en un sobre, en la **Unidad de Personal** dependiente de la Subd. Gestión y Desarrollo de Personas, ubicada en La Concepción #1050, Quillota.

También podrán entregarse los antecedentes al correo electrónico <u>udo.hsma@redsalud.gov.cl</u> reuniendo <u>todos</u> los documentos en <u>un solo archivo PDF</u>, indicando en el asunto del mensaje el cargo al que postula.

Se recibirán antecedentes para este proceso, entre los días 03 y 10 de diciembre hasta las 12:00 horas.

Serán consideradas dentro del proceso de selección sólo aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido para ello. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la Comisión así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto, los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica, quedarán fuera del proceso de selección.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

8.1 De la Comisión de Selección

Para el desarrollo de este concurso, existirá una Comisión de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirección del cargo. Cuenta con voz y voto.
- Encargado Unidad/Referente Técnico. Cuenta con voz y voto.
- Representante de Gestión y Desarrollo de Personas. Cuenta con voz
- Representante gremial. Cuenta con voz y voto.
 - a) La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en un acta. Ante situaciones de empate este será dirimido por el referente técnico de la Comisión.
 - b) La Comisión será presidida por el cargo de mayor jerarquía que participa; en ausencia del Presidente asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.
 - c) Los miembros de la Comisión podrán encomendar a un reemplazante o representante, idealmente su subrogante formal para ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.





d) Será facultad de la Comisión en caso de que ésta en su conjunto lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de **etapas sucesivas**, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas siguientes.

La evaluación de los postulantes constará de tres etapas:

- 1. ETAPA 1: Evaluación Curricular, Experiencia Laboral y Capacitación (15%)
- 2. ETAPA 2: Evaluación Técnica (20%)
- 3. ETAPA 3: Adecuación Psicolaboral al cargo (30%)
- 4. ETAPA 4: Evaluación de Competencias (35%)

La Comisión podrá solicitar referencias laborales de los postulantes para complementar información al informe final.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoseles por correo electrónico o vía telefónica, según información que hayan consignado en su Currículum Vitae.

9.2 Descripción de las Etapas

ETAPA 1: Evaluación curricular, experiencia laboral y capacitación (15%).

Factor 1: Licencia de enseñanza media

		Puntaje
Estudios	Posee Licencia de enseñanza media	10
	No posee Licencia de enseñanza media	0

El puntaje mínimo de aprobación para este factor es de 10 puntos.





Factor 2: Experiencia previa en Sector Público

		Puntaje
Experiencia previa en Sector Público en funciones similares al cargo	Posee experiencia previa en funciones similares al cargo sobre 1 año 6 meses 1 día	10
	Posee experiencia previa en funciones similares al cargo entre 1 año 1 día y 1 año 6 meses	7
	Posee experiencia previa en funciones similares al cargo entre 6 meses y 1 año	4
	Posee experiencia previa en funciones similares al cargo inferior a 6 meses	0

El puntaje mínimo de aprobación para aprobar este factor es de 4 puntos.

Factor 3: Capacitación Certificada

		Puntaje
Capacitación pertinente al cargo (En relación a puntos 6.4)	Posee más de 42 horas de capacitaciones certificadas y aprobadas pertinentes al cargo	10
	Posee 21 a 42 horas de capacitaciones certificadas y aprobadas pertinentes al cargo	7
	Posee 21 horas de capacitación certificada y aprobada pertinente al cargo	4
	No posee 21 horas de capacitación certificada y aprobada pertinente al cargo	0

En este factor se considerarán todas las actividades de capacitación en materias pertinentes al cargo, debidamente aprobadas. Para estos efectos, sólo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

Deberán estar efectivamente certificadas por el Establecimiento respectivo, por una entidad educacional reconocida por el Ministerio de Educación o por algún Centro de Capacitación u oferente reconocido por SENCE. Se considerarán las horas pedagógicas de Capacitación realizadas. Aquellos certificados que no indiquen o especifique las horas de capacitación no serán considerados en la evaluación.

El puntaje mínimo de aprobación para aprobar este factor es de 4 puntos.

El Puntaje mínimo de aprobación para esta etapa será de 18 puntos.

ETAPA 2: Evaluación Técnica (20%)

Factor 5: Prueba de conocimientos técnicos





		Puntaje
Prueba Técnica	Nota entre 6.6 y 7.0	10
	Nota entre 6.0 y 6.5	7
	Nota entre 5.5 y 5.9	5
	Nota entre 5.0 y 5.4	3
	Nota inferior a 5.0	0

Esta etapa consiste en la aplicación de una prueba de alternativas en donde se evaluarán conocimientos técnicos propios del área a desempeñar.

Tras realizar esta etapa y una vez que el coordinador haya notificado a postulantes si continúa o no en el proceso, los postulantes contarán con tres días hábiles para solicitar revisión de la evaluación, la cual será programada una vez finalice este periodo. Esta será la única instancia formal en la que postulantes podrán revisar documento, respuestas y corrección, teniendo la posibilidad de manifestar disconformidad en relación a preguntas y respuestas correctas, existiendo la posibilidad de re evaluación por referente técnico.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de 3 puntos.

ETAPA 3: Adecuación Psicolaboral al cargo (30%).

Factor 4: Adecuación Psicolaboral al cargo

		Puntaje
Adecuación Psicolaboral al	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como Recomendable para el cargo.	10
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo.	5
cargo	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como No Recomendable para el cargo.	0

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la Comisión de Selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación. Las evaluaciones serán realizadas por Psicóloga Laboral del Hospital.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de 5 puntos.

ETAPA 4: Evaluación de competencias específicas para el cargo (35%)

Factor 6: Evaluación de competencias





Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por la Comisión de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

		Puntaje
	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 6.6 y 7.0)	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas	
Evaluación	para el cargo (Nota entre 6.0 y 6.5)	7
competencias	Presenta algunas habilidades y competencias requeridas	5
específicas para	para el cargo (Nota entre 5.5 y 5.9)	J
el cargo	Presenta mínimas habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 5.0 y 5.4)	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo (Nota inferior a 5)	0

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas con voz y voto, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de 3 puntos.

10. PORCENTAJE CUMPLIMIENTO MINIMO POSTULANTE IDONEO

Para ser considerado como postulante idóneo, el (la) postulante deberá obtener un puntaje final igual o superior al 60% de cumplimiento de los factores evaluados. De lo contrario, quedará fuera del proceso de selección, a no ser que la Comisión tome otra decisión.

11. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño aprobado de la pauta será presentado junto al Acta de la primera reunión de la Comisión de Selección, considerándose este como el acuerdo tomado por la misma para llevar a cabo este proceso específico.

11.DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, la Coordinadora del Proceso de R&S informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico o llamado telefónico, de acuerdo a los antecedentes señalados en su Currículum. Una vez terminado el proceso, los postulantes podrán reclamar los antecedentes entregados dentro del **plazo de un mes**. Posterior a ello serán eliminados.





12. ETAPA FINAL

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar al Director/a del Hospital San Martín, los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso.

El Director podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución. Así también, podrá entrevistar a los candidatos idóneos si lo considera pertinente para su decisión.

El postulante seleccionado estará 3 meses en periodo de prueba.